

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA SEP"**, REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y EL LIC. JAIME CHAPA BENÍTEZ, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, REPRESENTADO POR LA MTRA. SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; Y LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**, EN LO SUCESIVO **"LA UNIVERSIDAD"**, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

Con fecha **13 de enero de 2016**, **"LAS PARTES"** celebraron un Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** proporcionarían subsidio a **"LA UNIVERSIDAD"**, para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formarán parte integrante del **CONVENIO**.

"LAS PARTES" acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a **"LA UNIVERSIDAD"** serán determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto al año anterior y en su cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De **"LA SEP"**:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

II.1.- Que el Estado de Aguascalientes es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

II.2.- Que la **Mtra. Siomar Eline Estrada Cruz**, Secretaria General de Gobierno, tiene facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 fracción I, 27 fracciones II y XIII y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; al Acuerdo Delegatorio de Representación Legal del Gobierno del Estado y del Titular del Poder Ejecutivo que se otorga al Secretario General de Gobierno y/o al Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno indistintamente, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 11 de Enero de 2018 y mediante el oficio SGG/0020/2020, de fecha 7 de Enero de 2020, a través del cual se autorizó a la Mtra. Siomar Eline Estrada Cruz, Secretaria General de Gobierno, para suscribir el presente instrumento.

II.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Costado Sur Plaza Principal, esquina José María Chávez, Colonia Centro, C.P. 20000, en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica propia para adquirir y administrar bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 24 de febrero de 1974.

III.2.- Que su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 12 y 14 fracción XII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Universidad N° 940, C.P. 20131, en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.

En mérito de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este **Anexo de Ejecución** establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", en cumplimiento a lo pactado en el **CONVENIO**, aportarán a "LA UNIVERSIDAD" en el ejercicio fiscal 2020, la cantidad total de **\$1,293'937,119.00 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el **Apartado Único** que forma parte integrante del presente instrumento.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

SEGUNDA.- "LA SEP" otorgará a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020, con cargo al programa presupuestario **U006** y al calendario de ministraciones contenido en el **Apartado Único** de este instrumento, hasta la cantidad de **\$875'679,119.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)**. Por su parte, "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a que "LA SEP" realice su aportación, aportará la cantidad de **\$418'258,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el **CONVENIO**.

En razón a lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan que "EL EJECUTIVO ESTATAL" reportará mensualmente a "LA SEP", por conducto de la **DGESU**, las transferencias que realice a "LA UNIVERSIDAD", en los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores en que se hayan realizado éstas.

"LAS PARTES" convienen en, que "LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL EJECUTIVO ESTATAL" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a "LA UNIVERSIDAD", en el plazo referido.

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que reciba "LA UNIVERSIDAD", que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el **CONVENIO** y en el "**APARTADO ÚNICO**" de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD", previo acuerdo de su máximo Órgano de

Gobierno Colegiado, y posterior notificación a "LA SEP", bajo el principio de responsabilidad financiera.

Dichos recursos de ninguna manera podrán ser erogados para los siguientes conceptos: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el SAT, IMSS, ISSSTE entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; mantenimiento, construcción y remodelación de bienes inmuebles de ejercicios anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semi profesionales; apoyos a sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, para los casos de servicios de edecanes y maestros de ceremonia, o gastos relacionados con algún evento, tiene que estar vinculado a los objetivos del programa.

Asimismo "LAS PARTES" están de acuerdo que por ningún motivo "LA UNIVERSIDAD" podrá incrementar sus prestaciones ligadas y no ligadas establecidas en este instrumento.

Por lo que respecta a los recursos federales, no podrán ser incrementados; sin embargo, "LA UNIVERSIDAD" podrá solicitar a "EL EJECUTIVO ESTATAL" los recursos financieros adicionales a los acordados en este Anexo, lo cual deberá ser notificado a "LA SEP" dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos.

SEP

**DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA**

Los recursos financieros que reciba "LA UNIVERSIDAD" de "EL EJECUTIVO ESTATAL", así como los recursos autogenerados, deberán destinarse a la prestación del servicio educativo de tipo superior conforme a lo aprobado por el máximo Órgano de Gobierno Colegiado, observando en todo momento el principio de responsabilidad financiera.

Cuarta.- "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el **CONVENIO**, se obliga a:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue "LA SEP" y otra cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte "EL EJECUTIVO ESTATAL", así como los productos que generen en cada una de ellas, para diferenciar los recursos de origen federal de los estatales. Así como informar a "LA SEP" y a "EL EJECUTIVO ESTATAL" sobre la apertura y especificaciones de dichas cuentas;

b).- Resguardar la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este **Anexo de Ejecución** para efectos de rendición de cuentas y transparencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;

c).- Destinar los recursos financieros que le otorguen “**LA SEP**” y “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del **CONVENIO**, del presente **Anexo de Ejecución** y su **Apartado Único**;

d).- Informar trimestralmente a “**LA SEP**”, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

e).- Informar a “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”, sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable; y

f).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el **15 de enero de 2021**, los recursos federales que le otorgue “**LA SEP**” y los productos que generen, que al **31 de diciembre de 2020** no se hayan comprometido o devengado, o que no se hayan ejercido o destinado en cumplimiento al objeto de este instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este **Anexo de Ejecución**, “**LAS PARTES**” designan como responsables: por parte de “**LA SEP**”: a el titular de la Dirección de Subsidios a Universidades, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; por parte de “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”: a la titular de la Secretaría General de Gobierno; y por parte de “**LA UNIVERSIDAD**”: a el Rector.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento “**LA UNIVERSIDAD**” realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Séptima.- “**LAS PARTES**” se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este **Anexo de Ejecución** se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Octava.- “**LAS PARTES**” se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las

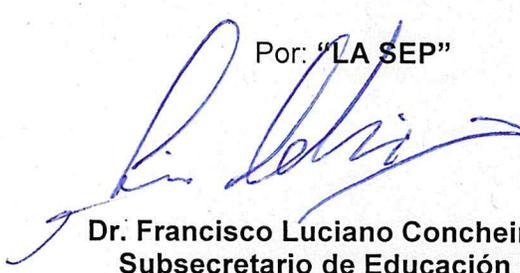
Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

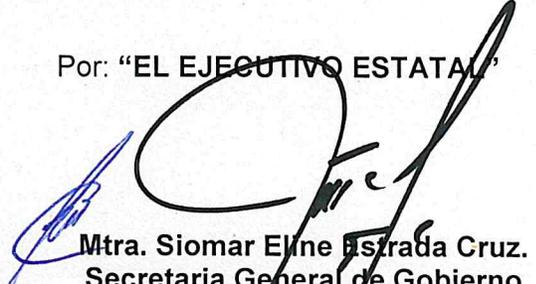
Novena.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2020**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre **"LAS PARTES"**, conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa)** días naturales de anticipación.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance del presente **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **08 de enero de 2020**.

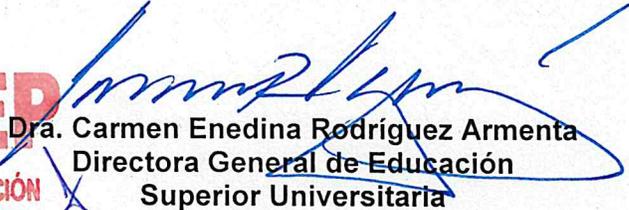
Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"


Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

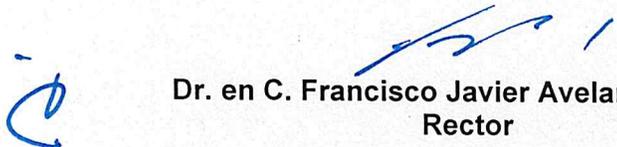

Mtra. Siomar Elne Esraza Cruz.
Secretaria General de Gobierno

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria


Lic. Jaime Chapa Benítez
Director de Subsidio a Universidades

Por: "LA UNIVERSIDAD"


Dr. en C. Francisco Javier Avelar González
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, (CONSTA DE APARTADO ÚNICO).



APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad Autónoma de Aguascalientes

IRREDUCTIBLE 2020	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	588,793,103	212,875,620	801,668,723
• Sueldos	288,625,155	101,549,073	390,174,228
• Sueldos peso a peso	4,518,150	4,518,150	9,036,300
• Prestaciones ligadas	260,658,071	91,709,213	352,367,284
• Prestaciones ligadas peso a peso	3,819,678	3,819,678	7,639,356
• Prestaciones no ligadas	30,690,660	10,798,117	41,488,777
• Prestaciones no ligadas peso a peso	481,389	481,389	962,778
Carrera Docente	31,115,115	10,947,456	42,062,571
Gasto de Operación	242,153,528	85,198,626	327,352,154
Gasto de Operación peso a peso	13,617,373	13,617,373	27,234,746
S U M A	875,679,119	322,639,075	1,198,318,194

(+) Estatal Adicional	0	95,618,925	95,618,925
-----------------------	---	------------	------------

TOTAL 2020	875,679,119	418,258,000	1,293,937,119
-------------------	--------------------	--------------------	----------------------

CALENDARIO DE MINISTRACIONES, EJERCICIO FISCAL 2020

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	27,015,289	12,903,540	39,918,829
Febrero	116,944,000	55,856,949	172,800,949
Marzo	87,708,000	41,892,711	129,600,711
Abril	60,537,711	28,915,137	89,452,848
Mayo	58,317,000	27,854,440	86,171,440
Junio	116,789,000	55,782,915	172,571,915
Julio	87,553,000	41,818,678	129,371,678
Agosto	58,317,000	27,854,440	86,171,440
Septiembre	58,317,000	27,854,440	86,171,440
Octubre	87,553,000	41,818,678	129,371,678
Noviembre	104,939,600	50,123,186	155,062,786
Diciembre	11,688,519	5,582,886	17,271,405
TOTAL	875,679,119	418,258,000	1,293,937,119

Nota: El cumplimiento de las ministraciones estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las reservas y políticas de austeridad con base en la normativa aplicable.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS		
	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	339	0	339
MEDIO TIEMPO	123	0	123
ASIGNATURA	7,383	0	7,383

COSTO MENSUAL
8,787,835.50
1,500,588.14
2,985,378.60
13,273,802.24

FINANCIAMIENTO:	
FEDERAL	78.00%
ESTATAL	22.00%

10,353,565.75
2,920,236.49

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	256	0	28,240.38	33,962.14	7,229,536.45
TC PI TITULAR "B"	22	0	24,091.03	28,968.20	530,002.59
TC PI TITULAR "A"	18	0	20,352.03	24,472.58	366,336.49
TC PI ASOCIADO "C"	14	0	17,604.97	21,175.56	246,469.57
TC PI ASOCIADO "B"	6	0	15,713.07	18,895.56	94,278.42
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,012.50	16,849.01	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,616.88	12,849.77	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	1	0	20,352.03	24,630.20	20,352.03
TC TA TITULAR "B"	3	0	17,604.97	21,306.68	52,814.91
TC TA TITULAR "A"	5	0	15,713.07	19,018.57	78,565.35
TC TA ASOCIADO "C"	4	0	14,428.29	17,461.34	57,713.15
TC TA ASOCIADO "B"	4	0	13,116.71	15,877.54	52,466.85
TC TA ASOCIADO "A"	3	0	11,924.28	14,430.44	35,772.85
TC TA ASISTENTE "C"	1	0	9,172.61	11,104.48	9,172.61
TC TA ASISTENTE "B"	1	0	7,348.06	8,894.50	7,348.06
TC TA ASISTENTE "A"	1	0	7,006.18	8,479.61	7,006.18
MT PI TITULAR "C"	78	0	14,120.26	16,981.11	1,101,380.50
MT PI TITULAR "B"	14	0	12,045.66	14,484.25	168,639.27
MT PI TITULAR "A"	8	0	10,176.24	12,236.47	81,409.90
MT PI ASOCIADO "C"	6	0	8,802.37	10,587.85	52,814.24
MT PI ASOCIADO "B"	4	0	7,856.57	9,447.74	31,426.29
MT PI ASOCIADO "A"	1	0	7,006.25	8,424.54	7,006.25
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,176.09	12,315.06	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,802.37	10,653.34	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,856.57	9,509.36	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,214.18	8,730.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	2	0	6,558.47	7,938.81	13,116.94

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

MT TA ASOCIADO "A"	2	0	5,962.14	7,215.22	11,924.28
MT TA ASISTENTE "C"	4	0	4,586.27	5,552.24	18,345.07
MT TA ASISTENTE "B"	3	0	3,674.11	4,447.18	11,022.32
MT TA ASISTENTE "A"	1	0	3,503.09	4,239.77	3,503.09
ASIGNATURA "B"	7,223	0	405.44	489.68	2,928,486.15
ASIGNATURA "A"	160	0	355.58	430.59	56,892.44

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

SEP
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	373	0	373	8,992,861.07
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				8,992,861.07

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	78.00%	
ESTATAL	22.00%	1,978,429.43

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	12	0	28,240.38	33,962.14	338,884.52
TC PI TITULAR "B"	351	0	24,091.03	28,968.20	8,455,950.39
TC PI TITULAR "A"	8	0	20,352.03	24,472.58	162,816.22
TC PI ASOCIADO "C"	2	0	17,604.97	21,175.56	35,209.94
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,713.07	18,895.56	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,012.50	16,849.01	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,616.88	12,849.77	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	20,352.03	24,630.20	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,604.97	21,306.68	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,713.07	19,018.57	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,428.29	17,461.34	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,116.71	15,877.54	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,924.28	14,430.44	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,172.61	11,104.48	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,348.06	8,894.50	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,006.18	8,479.61	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,120.26	16,981.11	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,045.66	14,484.25	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,176.24	12,236.47	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,802.37	10,587.85	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,856.57	9,447.74	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,006.25	8,424.54	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,176.09	12,315.06	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,802.37	10,653.34	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,856.57	9,509.36	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,214.18	8,730.78	0.00

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,558.47	7,938.81	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,962.14	7,215.22	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,586.27	5,552.24	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,674.11	4,447.18	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,503.09	4,239.77	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	405.44	489.68	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	355.58	430.59	0.00

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

SEP

Nota: Esta plantilla no está sujeta a modificaciones

DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
PLANTILLA 3 (PESO A PESO) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	37	0	37	753,025.02
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				753,025.02
FINANCIAMIENTO:				
FEDERAL	50.00%			376,512.51
ESTATAL	50.00%			376,512.51

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	0	0	28,240.38	33,962.14	0.00
TC PI TITULAR "B"	0	0	24,091.03	28,968.20	0.00
TC PI TITULAR "A"	37	0	20,352.03	24,472.58	753,025.02
TC PI ASOCIADO "C"	0	0	17,604.97	21,175.56	0.00
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,713.07	18,895.56	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,012.50	16,849.01	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,616.88	12,849.77	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	20,352.03	24,630.20	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,604.97	21,306.68	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,713.07	19,018.57	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,428.29	17,461.34	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,116.71	15,877.54	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,924.28	14,430.44	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,172.61	11,104.48	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,348.06	8,894.50	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,006.18	8,479.61	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,120.26	16,981.11	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,045.66	14,484.25	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,176.24	12,236.47	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,802.37	10,587.85	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,856.57	9,447.74	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,006.25	8,424.54	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,176.09	12,315.06	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,802.37	10,653.34	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,856.57	9,509.36	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,214.18	8,730.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,558.47	7,938.81	0.00

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,962.14	7,215.22	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,586.27	5,552.24	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,674.11	4,447.18	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,503.09	4,239.77	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	405.44	489.68	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	355.58	430.59	0.00

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV
 (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

SEP

Nota: Esta plantilla no está sujeta a modificaciones

DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	120	0	120	3,200,482.38
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				3,200,482.38

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	78.00%	
ESTATAL	22.00%	704,106.12

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
1 /B RECTOR	1	0	70,597.74	85,450.52	70,597.74
2 /B VICERRECTOR ACADEMICO	0	0	64,911.47	78,563.26	0.00
3 /B VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	58,620.77	70,948.78	0.00
4 /B SECRETARIO GENERAL	1	0	53,309.87	64,526.05	53,309.87
5 /B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	0	0	49,535.01	59,953.03	0.00
6 /B ABOGADO GENERAL	1	0	45,413.12	54,964.45	45,413.12
6 /B CONTRALOR GENERAL	1	0	45,413.12	54,964.45	45,413.12
6 /B SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	0	0	45,413.12	54,964.45	0.00
6 /B TESORERO GENERAL	0	0	45,413.12	54,964.45	0.00
7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	6	0	42,006.85	50,841.97	252,041.09
8 /B COORDINADOR GENERAL	0	0	37,905.72	45,880.99	0.00
8 /B DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	37,905.72	45,880.99	0.00
9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	33,317.89	40,324.44	0.00
9 /B DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	0	0	33,317.89	40,324.44	0.00
9 /B DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	4	0	33,317.89	40,324.44	133,271.56
10 /B COORDINADOR ACADEMICO	0	0	29,723.94	35,973.41	0.00
10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA	58	0	29,723.94	35,973.41	1,723,988.25
10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	12	0	29,723.94	35,973.41	356,687.22
10 /B SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	1	0	29,723.94	35,973.41	29,723.94
10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	0	0	29,723.94	35,973.41	0.00
11 /B DIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	25,984.12	31,448.84	0.00
11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	25,984.12	31,448.84	0.00
11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	0	0	25,984.12	31,448.84	0.00
12 /B COORDINADOR DE CARRERA	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
12 /B SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	22,438.83	27,160.02	0.00
13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	1	0	19,178.87	23,217.93	19,178.87
14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	2	0	16,662.22	20,169.10	33,324.44

15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	26	0	14,410.20	17,439.09	374,665.26
16 /B SUBJEFE	0	0	13,457.70	16,289.30	0.00
17 /B JEFE DE UNIDAD	2	0	11,511.47	13,933.47	23,022.94
18 /B	4	0	9,961.24	12,062.70	39,844.95

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN.MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

SEP

DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	870	0	870	5,271,003.40
MEDIO TIEMPO	28	0	28	97,871.72
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				5,368,875.12

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	78.00%	
ESTATAL	22.00%	1,181,152.53

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
SECRETARIA	80	0	5,342.98	0.00	427,438.11
SECRETARIA MT	6	0	2,671.49	0.00	16,028.93
SECRETARIA (33 HRS)	1	0	4,407.96	0.00	4,407.96
AUXILIAR DE ADQUISICIONES	7	0	6,114.46	0.00	42,801.21
AUXILIAR DE SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN	3	0	5,635.60	0.00	16,906.81
AUXILIAR DE SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN MT	1	0	2,817.80	0.00	2,817.80
AUXILIAR DE FOTOCOPIADO	2	0	5,050.37	0.00	10,100.73
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (POSTA ZOOTÉCNICA) MT	0	0	2,724.69	0.00	0.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PUESTO TIPO)	40	0	5,741.94	0.00	229,677.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PUESTO TIPO) (30 HRS.)	1	0	4,306.45	0.00	4,306.45
AUX. DEL DEPTO. DE ACT. CULTURALES Y TECNOLÓGICAS	1	0	4,757.85	0.00	4,757.85
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y BECAS	5	0	6,034.52	0.00	30,172.58
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE RADIO UNIVERSIDAD	1	0	5,821.80	0.00	5,821.80
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES	2	0	4,651.48	0.00	9,302.96
MENSAJERO DEL CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	1	0	5,050.37	0.00	5,050.37
AUXILIAR DE ALMACÉN	1	0	5,529.22	0.00	5,529.22
AUXILIAR DE INVENTARIOS	3	0	5,741.94	0.00	17,225.81
BODEGUERO	4	0	5,236.66	0.00	20,946.63
BIBLIOTECARIO DE CIRCULACIÓN Y ORIENTACIÓN	32	0	5,741.94	0.00	183,742.00
ENCARGADO DE HEMEROTECA Y MAPOTECA	4	0	6,114.46	0.00	24,457.83
PROCESADOR TÉCNICO DE BIBLIOTECA	10	0	6,513.47	0.00	65,134.66
AUXILIAR DE BIBLIOTECA VIRTUAL	5	0	5,342.98	0.00	26,714.88
AUXILIAR DE PROCESOS TÉCNICOS	4	0	5,529.22	0.00	22,116.89

AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL	9	0	5,741.94	0.00	51,677.44
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL MT	2	0	2,870.97	0.00	5,741.94
AUXILIAR DE ARCHIVO CLÍNICO	4	0	5,635.60	0.00	22,542.41
AUXILIAR DE ARCHIVO CLÍNICO (30 HRS)	1	0	4,226.70	0.00	4,226.70
FONTANERO ELECTRICISTA	7	0	6,034.52	0.00	42,241.62
FOTOMECÁNICO	1	0	5,821.80	0.00	5,821.80
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE GEOTECNIA E HIDRÁULICA	1	0	4,465.19	0.00	4,465.19
AUXILIAR DE LA OPTICA	3	0	5,821.80	0.00	17,465.40
CODIFICADOR CLÍNICO	1	0	5,741.94	0.00	5,741.94
AUXILIAR DE CIRUGÍA	1	0	4,465.19	0.00	4,465.19
AUXILIAR DE FARMACIA	7	0	5,342.98	0.00	37,400.83
AUXILIAR DE SERVICIOS DE ESTOMATOLOGÍA	2	0	5,156.75	0.00	10,313.49
AUXILIAR DE SERVICIOS DE OPTOMETRÍA MT	1	0	2,618.33	0.00	2,618.33
ENFERMERA	4	0	5,928.23	0.00	23,712.92
ENFERMERA MT	2	0	2,964.11	0.00	5,928.23
ENFERMERA (30 HRS.)	1	0	4,446.17	0.00	4,446.17
ENCARGADO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA	2	0	5,449.37	0.00	10,898.75
AUXILIAR DE LABORATORIO DE CLÍNICA VETERINARIA	1	0	4,571.57	0.00	4,571.57
AUXILIAR DE LABORATORIO DE DISCIPLINAS AGRÍCOLAS	1	0	4,279.01	0.00	4,279.01
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE MORFOLOGÍA	1	0	4,465.19	0.00	4,465.19
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA	2	0	4,571.57	0.00	9,143.14
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1	0	4,944.03	0.00	4,944.03
AUXILIAR DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	1	0	4,757.85	0.00	4,757.85
AUXILIAR DEL CENTRO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	5	0	4,757.85	0.00	23,789.24
AUXILIAR DE BIOTERIO	3	0	4,757.85	0.00	14,273.54
AUXILIAR DE BIOTERIO MT	1	0	2,378.92	0.00	2,378.92
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	2	0	4,465.19	0.00	8,930.38
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA	1	0	4,465.19	0.00	4,465.19
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA	1	0	4,465.19	0.00	4,465.19
CONSERJE	84	0	3,986.49	0.00	334,865.21
AUXILIAR DE LIMPIEZA GENERAL	3	0	4,757.85	0.00	14,273.54
AUXILIAR DE LIMPIEZA GENERAL MT	1	0	2,378.92	0.00	2,378.92
PULIDOR DE PISOS Y LAVADO DE ALFOMBRAS	1	0	4,571.57	0.00	4,571.57
AUXILIAR DE AREAS FÍSICAS	1	0	5,050.37	0.00	5,050.37
AUXILIAR DE ZONAS VERDES	2	0	4,757.85	0.00	9,515.70
SUPERVISOR DE CONSERJERÍA	8	0	5,449.37	0.00	43,594.99
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	5	0	4,757.85	0.00	23,789.24
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2	0	4,757.85	0.00	9,515.70
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	22	0	6,114.46	0.00	134,518.08
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	9	0	5,236.66	0.00	47,129.91
OFICIAL DE MANTENIMIENTO MT	1	0	2,618.33	0.00	2,618.33
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO	2	0	4,944.03	0.00	9,888.06

OPERADOR DE TRANSPORTES	9	0	6,619.74	0.00	59,577.64
VELADOR	52	0	5,449.37	0.00	283,367.41
VIGILANTE	39	0	5,449.37	0.00	212,525.56
CICLOVIGILANTE	20	0	5,741.94	0.00	114,838.75
ALBAÑIL	2	0	5,342.98	0.00	10,685.95
AUXILIAR DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	2	0	4,757.85	0.00	9,515.70
BALCONERO	1	0	5,529.22	0.00	5,529.22
BARNIZADOR	1	0	5,156.75	0.00	5,156.75
CARPINTERO	1	0	5,156.75	0.00	5,156.75
ENCARGADO DE POZO	4	0	4,651.48	0.00	18,605.93
ENCARGADO DEL AUDITORIO	1	0	4,757.85	0.00	4,757.85
JARDINERO	39	0	4,279.01	0.00	166,881.32
MENSAJERO	6	0	4,864.17	0.00	29,185.00
OFICIAL DE CARPINTERÍA	2	0	5,449.37	0.00	10,898.75
OPERADOR DE EQUIPO DE TERMINADOS	2	0	5,050.37	0.00	10,100.73
OPERADOR DE EQUIPO DE ZONAS VERDES	3	0	4,864.17	0.00	14,592.50
OPERARIO PECUARIO	3	0	4,358.84	0.00	13,076.52
ORDEÑADOR	3	0	4,757.85	0.00	14,273.54
PEON DE CAMPO	17	0	4,066.23	0.00	69,125.91
PINTOR	7	0	5,236.66	0.00	36,656.60
PORTERO	8	0	4,279.01	0.00	34,232.07
PRENSISTA "A"	1	0	6,034.52	0.00	6,034.52
PRENSISTA "B"	1	0	5,928.23	0.00	5,928.23
SOBRESTANTE	5	0	5,529.22	0.00	27,646.11
TRACTORISTA (C.U.)	1	0	4,757.85	0.00	4,757.85
TRACTORISTA (POSTA ZOOTÉCNICA)	2	0	5,236.66	0.00	10,473.31
VIDRIERO ALUMINERO	1	0	5,050.37	0.00	5,050.37
ENCARGADO DE TALLER DE ENCUADERNACIÓN	2	0	4,757.85	0.00	9,515.70
DISEÑADOR	3	0	6,114.46	0.00	18,343.37
ENCARGADO DE CONMUTADOR	2	0	5,449.37	0.00	10,898.75
ENCARGADO DE CONMUTADOR MT	0	0	2,724.69	0.00	0.00
RECEPCIONISTA	3	0	5,342.98	0.00	16,028.93
RECEPCIONISTA (30 HRS)	2	0	4,007.23	0.00	8,014.46
SECRETARIA PRIVADA DEL RECTOR NIVEL 5 B	2	0	9,458.29	0.00	18,916.57
SECRETARIA DE CONFIANZA NIVEL 5 N	18	0	8,174.04	0.00	147,132.80
SECRETARIA DE CONFIANZA NIVEL 6 B	17	0	7,642.42	0.00	129,921.09
SECRETARIA DE CONFIANZA NIVEL 6 N	5	0	6,075.23	0.00	30,376.16
ASISTENTE ADMINISTRATIVO NIVEL 5 B	7	0	9,458.29	0.00	66,208.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO NIVEL 5 N	3	0	8,174.04	0.00	24,522.13
ASISTENTE DE ASUNTOS ESCOLARES NIVEL 5 B	17	0	9,458.29	0.00	160,790.85
ASISTENTE DE ASUNTOS ESCOLARES NIVEL 5 C	2	0	8,781.62	0.00	17,563.25
ASISTENTE DE ASUNTOS ESCOLARES NIVEL 5 N	0	0	8,174.04	0.00	0.00
ASISTENTE DE DIRECCION NIVEL 5 B	6	0	9,458.29	0.00	56,749.71
ASISTENTE DE PRESUPUESTOS NIVEL 5 C	2	0	8,781.62	0.00	17,563.25
ASISTENTE DE SECRETARÍA GENERAL NIVEL 5 B	5	0	9,458.29	0.00	47,291.43
ASISTENTE DE SECRETARIO ADMVO. DE CENTRO NIVEL 5 B	2	0	9,458.29	0.00	18,916.57

ASISTENTE DE SECRETARIO ADMVO. DE CENTRO NIVEL 5 N	3	0	8,174.04	0.00	24,522.13
ASISTENTE DE SRIO.ADMVO. DE APOYO NIVEL 5 B	2	0	9,458.29	0.00	18,916.57
ASISTENTE DE SRIO.ADMVO. DE APOYO NIVEL 5 N	1	0	8,174.04	0.00	8,174.04
ASISTENTE DEL AREA AGRICOLA NIVEL 6 C	10	0	7,110.79	0.00	71,107.90
ASISTENTE DEL DECANO NIVEL 5 B	2	0	9,458.29	0.00	18,916.57
ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO NIVEL 5 B	36	0	9,458.29	0.00	340,498.27
ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO NIVEL 5 N	9	0	8,174.04	0.00	73,566.40
ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO NIVEL 6 C	2	0	7,110.79	0.00	14,221.58
ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO MT NIVEL 5 N	5	0	4,087.02	0.00	20,435.11
ASISTENTE SECC. CONTROL DE CARRERAS NIVEL 6 C	1	0	7,110.79	0.00	7,110.79
ASISTENTE TECNICO NIVEL 5 B	3	0	9,458.29	0.00	28,374.86
ASISTENTE TECNICO NIVEL 5 N	2	0	8,174.04	0.00	16,348.09
ENCARGADA DE CONTROL DE ASISTENCIAS NIVEL 5 B	2	0	9,458.29	0.00	18,916.57
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EST.AVANZADOS NIVEL 5 B	3	0	9,458.29	0.00	28,374.86
COORDINADOR DE EDUCACION DE ADULTOS MT NIVEL 5 B	3	0	4,729.14	0.00	14,187.43
ENCARGADO DE BIBLIOTECA B NIVEL 5 B	5	0	9,458.29	0.00	47,291.43
SUPERVISOR DE FONTANERIA Y ELECTRICIDAD NIVEL 6 B	1	0	7,642.42	0.00	7,642.42
ENCARGADO DEL LABORATORIO DE COMPUTO NIVEL 5 B	17	0	9,458.29	0.00	160,790.85
ENCARGADO DEL LABORATORIO DE LA U. E. A. NIVEL 5 B	5	0	9,458.29	0.00	47,291.43
AUXILIAR DE CAJAS NIVEL 5 B	4	0	9,458.29	0.00	37,833.14
AUXILIAR DE CONTABILIDAD NIVEL 5 B	5	0	9,458.29	0.00	47,291.43
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO NIVEL 5 B	5	0	9,458.29	0.00	47,291.43
JEFE SECCION DE MANTENIMIENTO C.AGROPEC. NIVEL 5 B	2	0	9,458.29	0.00	18,916.57
SUPERVISOR DE MANTENIM. EN EDIFICACION NIVEL 6 N	3	0	6,075.23	0.00	18,225.70
OFICIAL PRENSISTA NIVEL 5 C	1	0	8,781.62	0.00	8,781.62
OPERARIO DE TALLER NIVEL 5 N	3	0	8,174.04	0.00	24,522.13
OPERARIO DE TALLER NIVEL 6 C	2	0	7,110.79	0.00	14,221.58
DISEÑADOR DE PAGINA WEB MT NIVEL 5 B	4	0	4,729.14	0.00	18,916.57
OPERADOR DE RADIO NIVEL 6 B	1	0	7,642.42	0.00	7,642.42
OPERADOR DE RADIO MT NIVEL 6 B	1	0	3,821.21	0.00	3,821.21

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGUN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)

SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV
(ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

Universidad Autónoma de Aguascalientes

SEP

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	56,560,565
Prima de antigüedad, según modelo	109,834,548
Prima vacacional: 24 días anual	33,936,340
Seguridad social	110,165,838
Vivienda	29,977,102
S.A.R. 2%	11,990,838
Ajuste de calendario: 5 días anual	7,541,409
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	360,006,640

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Porcentaje por evaluación	3'000,000
Diferencia de sueldo por laborar en vacaciones	1'300,000
Otras percepciones (2.3364)	3'000,000
Compensaciones	5'000,000
Cambio de horario (Conserjería)	100,000
Compensaciones en nómina	5'000,000
Compensación por servicios eventuales y/o apoyo actividades extraordinarias	2'000,000
Compensación por disponibilidad	200,000
Estímulo retención jóvenes investigadores	100,000
Productividad	2'500,000
Apoyo para compra de libros	500,000
Otras percepciones	3'000,000
Material didáctico	5'000,000
Día del Maestro (estímulo y fondo de previsión social)	500,000
Día del Trabajador Universitario Administrativo	1'200,000
Bono por el Día del Maestro	500,000
Preparación de clase (25%)	5'000,000
Prestaciones personal administrativo	2'100,000
Apoyo para gasolina	1'000,000
Despensa semestral	600,000
Otros ingresos	851,555
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	42,451,555

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente Apartado Único en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el 08 de enero de 2020.

Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Mtra. Siomar Eline Estrada Cruz.
Secretaria General de Gobierno

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Dra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria


Lic. Jaime Chapa Benítez
Director de Subsidio a Universidades

Por: "LA UNIVERSIDAD"


Dr. en C. Francisco Javier Avelar González
Rector



SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.





